Yopal – Casanare, 7 de septiembre de 2021

Señores:
Departamento de Casanare
Oficina Jurídica
Carrera 20 No 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal - Casanare

Ref: ***OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES CAS-OAJ-LP-018-2021***

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones CAS-OAJ-LP-018-201 de objeto: ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONOMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, para lo cual presento las siguientes consideraciones:

1. Respecto a lo estipulado en numeral ***4.1.3.1.1 Experiencia específica habilitante del proponente***
   Acreditación de la experiencia
   (...)
   Nota 4: *El contenido en medio físico (...)*
   Solicito respetuosamente aclaración a lo contenido en la Nota 4.

2. En atención a lo establecido en numeral ***4.1.3.2.*** **Equipo de trabajo y experiencia mínima**, *para el cargo de coordinador,* solicito se estudie la posibilidad de ampliar la formación profesional requerida y se permita la participación de profesionales en Ingeniería Agroindustrial, toda vez que esta rama de la ingeniería conjunta la creatividad, la investigación, la visión de negocios y la innovación para darle un valor agregado a los recursos provenientes del campo o del sector agrícola, permitiendo de este modo relacionar dos áreas muy importantes para el desarrollo económico de cualquier país; el sector primario con el sector industrial y empresarial.
   De otra parte y complementario a la importancia del profesional solicitado, es menester mencionar que en el exitoso proyecto agrícola liderado por la Gobernación de Casanare que benefició a 150 nuevos piñicultores, se exigió dentro del equipo de trabajo a profesionales de la Ingeniería Agroindustrial, tal y como se encuentra contenido en la **Tabla 6: Personal Requerido** que hace parte de los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública CAS-OAJ-LP-008-2017.

3. De acuerdo a lo contenido en numeral **5.1. FACTOR DE CALIDAD** en sus numerales 5.1.1. y 5.1.2. no son claras las condiciones de acreditación de las

certificaciones exigidas, para el caso de presentar propuesta en figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal.

4. Del mismo Factor de Calidad en su numeral **5.1.4. Equipo profesional Adicional para la Dirección Facultativa (10 puntos),** me permito solicitar de la manera más respetuosa si dentro del perfil exigido:

"Profesional de la Ingeniería y/o Áreas de la Salud y/o Diseñador Industrial y/o Administrador De Empresas con Especialización en Salud Ocupacional y/o prevención y/o Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental y/o afín al área de salud ocupacional, con Licencia en Salud Ocupacional vigente; con experiencia general de 4 años y experiencia especifica mínima de 2 años como contratista principal y/o director SG-SST y/o HSEQ y/o asesor SG-SST y/o HSEQ y/o coordinador SG-SST y/o HSEQ".

Dado lo anterior es viable la participación de un profesional con título de Administrador de Empresas y Negocios Internacionales? Profesión que pertenece al área de conocimiento de los administradores de empresas y que al contar con la especialización afín al área de salud ocupacional con licencia vigente, garantiza de este modo el cumplimiento de todas y cada una de las actividades de bienestar y salud de los trabajadores y los correctos procedimientos que garanticen unas adecuadas condiciones de seguridad e higiene durante toda la prestación de servicios contribuyendo a la prevención de los riesgos relacionados con las condiciones de trabajo y el medio ambiente.

5. **Se solicita realizar aclaración en el documento anexo especificaciones técnicas, los términos en cuanto a si el proyecto está dirigido a organizaciones de productores o productores independientes.**

"***Comunicación telefónica (Página 4).*** *Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare se dispone de* ***una base de datos de productores de Piña que han manifestado interés en participar en el desarrollo de actividades de fomento del sector productivo de Piña****, se hace necesario que el ejecutor del contrato cuyo objeto es; "ESTABLECER OCHENTA (80) HECTAREAS DE PIÑA VARIEDAD GOLD MD2 ADOPTANDO ADECUADOS PROCESOS DE MANEJO AGRONOMICO PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTA CADENA PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", enmarcado dentro de la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", solicite por escrito a esta dependencia la respectiva base de datos, a fin de que sean contactados vía telefónica para brindarles la información correspondiente a los requisitos* ***para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del contrato enfocado hacia el sector productivo de Piña****, así mismo, es necesario que se indiquen; los plazos, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción oficial de los interesados en participar en el desarrollo del programa de fomento de Piña. Siendo claros sobre las intervenciones propuestas para cada municipio. Como soporte de la actividad se debe generar una planilla en la que se relacione la información general de los productores, líderes comunales o líderes del sector productivo de piña en los municipios objeto de*

intervención que fueron contactados vía telefónica, se debe registrar como mínimo en la planilla; la hora de la realización de la llamada, el número de celular de origen de la llamada, el nombre de la persona que realiza la llamada y el nombre de la persona que recibe la llamada."

De igual manera en la página 6 y 7 se hace referencia a posibles usuarios y no a organizaciones de productores.

6. Actividad 1.4. Documento anexo especificaciones técnicas Pág. 46. Se solicita hacer aclaración al numeral 1.4.2, teniendo en cuenta que hace referencia a Mano de Obra Calificada – Dos (02) profesionales en ingeniería agronómica o en ingeniería agroecológica o en ingeniería agrícola o en agroecología o en ingeniería agroforestal. Mismo numeral contenido en el presupuesto oficial sin embargo el ítem corresponde a Mano de Obra Calificada – Un (01) profesional en administración de empresas o en administración de empresas agropecuarias o en ingeniería agrícola.

7. En el Documento anexo especificaciones técnicas Pág. 72, personal requerido para el proceso en mención, el tiempo para el profesional 1 en la etapa de convocatoria, socialización, inscripción, verificación de predios y selección de productores a beneficiar con el desarrollo del proyecto, se especifica en 4 meses, sin embargo, en el documento de presupuesto oficial numeral 1.1.7 refiere a 1 mes.

Lo anteriormente, expuesto en aras de generar transparencia y brindar igualdad de oportunidades, con el propósito de no vulnerar la participación de los interesados.

Cordialmente,

EMERSON AVILES MARTINEZ
C.C. 78.760.826 de Sahagún Córdoba.
R.L. **DTEAM MEDICAL CANNABIS S.A.S**